

OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE

ABOGADO TITULADO

U de M

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVILE Y DE FAMILIA
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL



NOTARIA 16 DE MEDELLÍN
DRA. MARGARITA MARÍA ARANGO V.
NOTARIA ENCARGADA

SEÑOR:
JUEZ DE TUTELA
E. S. D.

REFERENCIA
ACCIONANTE
ACCIONADO

ACCION DE TUTELA
MATILDE FANY AGUDELO MORENO Y
CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA
SUBSECCION B
PODER

ASUNTO

MATILDE FANY AGUDELO MORENO mayor de edad y de esta ciudad, identificada como aparece al pie de Mi firma, con correo electrónico nicoleaquello@gmail.com manifiesto a su despacho que concedo poder; al Doctor **OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.571.912 de Bello Antioquia y portador de la tarjeta profesional N° 97.340 del Concejo superior de la judicatura, con correo electrónico avelasquezsl1@gmail.com para que, presente acción de tutela a fin de que se me protejan mis derechos fundamentales al debido proceso, y a la seguridad jurídica, en concordancia con el derecho a la igualdad procesal; en contra de la Seccion Tercera del Honorable Consejo de Estado, dada la sentencia de segunda Instancia donde no se me reconoció la calidad de compañera permanente del Señor EUDES ROBINSON OROZCO POSADA quien fuera victima de una EJECUSION EXTRAJUDICIAL por parte del Ejercito Nacional, dejándome sin la indemnización por el daño moral a que tenia derecho, no dándole valor probatorio a las declaraciones en la sentencia del dia 11 de enero de 2021 **Magistrado ponente:**

FREDY IBARRA MARTÍNEZ En el Expediente 05001-23-31-000-2007-03245-01 (48.907) dejando de lado la realidad fáctica; la misma que fuera avalada por el Magistrado Dr. ALBERTO MONTAÑA PLATA quien salvo su voto, en esta sentencia siendo los argumentos de este salvamento, fundamento de esta acción de tutela para la protección de mis derechos.

Mi apoderado queda especialmente facultado para demandar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, transigir, conciliar, aclarar, adicionar y corregir el presente poder; firmar en mi nombre y demás facultades otorgadas por ley para este tipo de procesos.


Solicito se le reconozca personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder

Del Señor Juez
Atentamente

MATILDE F. AGUDELO M.

MATILDE FANY AGUDELO MORENO
C.C. 21428800.

Acepto el poder


OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE
C.C. 98.571.912 de Bello
T.P. 97.340 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8917615

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidos (22) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, compareció: MATILDE FANNY AGUDELO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 21428800, presentó el documento dirigido a PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



MATILDE F. AGUDELO.



n4m698p9g2mw
22/02/2022 - 14:32:26



----- Firma autógrafa -----

DE MEDELLÍN
MARGARITA MARÍA ARANGO V.
NOTARIA ENCARGADA

De conformidad con el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
DRA. MARGARITA MARÍA ARANGO V.
NOTARIA ENCARGADA
MARGARITA MARÍA ARANGO VIEIRA

Notario Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: n4m698p9g2mw

Id Documento: 110010315000202201658000005025220004

OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE

ABOGADO TITULADO

Ud. M

**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVILE Y DE FAMILIA
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SEÑOR:
JUEZ DE TUTELA
E. S. D.**

**REFERENCIA
ACCIONANTE
ACCIONADO**

**ACCION DE TUTELA
JOSE LUIS OROZCO MARQUEZ
CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA
SUBSECCION B
PODER**

ASUNTO

JOSE LUIS OROZCO MARQUEZ mayor de edad y de esta ciudad, identificado como aparece al pie de Mi firma, con correo electrónico LUISAALVAREZ97@GMAIL.COM manifiesto a su despacho que concedo poder; al Doctor **OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **98.571.912** de Bello Antioquia y portador de la tarjeta profesional N° **97.340** del Concejo superior de la judicatura, con correo electrónico avelasquezsl1@gmail.com para que, presente acción de tutela a fin de que se me protejan mis derechos fundamentales al debido proceso, y a la seguridad jurídica, en concordancia con el derecho a la igualdad procesal; en contra de la Seccion Tercera del Honorable Consejo de Estado, dada la sentencia de segunda Instancia donde no se me reconoció la calidad de padre del Señor **EUDES ROBINSON OROZCO POSADA** quien fuera victima de una **EJECUSION EXTRAJUDICIAL** por parte del Ejercito Nacional, dejándome sin la indemnización por el daño moral a que tenia derecho, teniéndome dentro del proceso como un tercero damnificado sin el reconocimiento del perjuicio moral, no haciendo uso de las facultades oficiosas aunque dentro del tramite se acredito mi calidad de padre de la victima; en la sentencia del dia 11 de enero de 2021 **Magistrado ponente: FREDY IBARRA MARTÍNEZ En el Expediente 05001-23-31-000-2007-03245-01 (48.907)** dejando de lado la realidad fáctica; calidad esta que el Magistrado **Dr. ALBERTO MONTAÑA PLATA** en su salvamento de su voto, explicare su argumento en esta sentencia; siendo los argumentos de este salvamento, fundamento de esta acción de tutela para la protección de mis derechos como padre de la victima de conformidad con el estándar constitucional definido en la Sentencia T-113 de 2019¹.

Mi apoderado queda especialmente facultado para demandar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, transigir, conciliar, aclarar, adicionar y corregir el presente poder; firmar en mi nombre y demás facultades otorgadas por ley para este tipo de procesos.

Solicito se le reconozca personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder

Del Señor Juez

Atentamente

Jose Luis Orozco

JOSE LUIS OROZCO MARQUEZ

C.C. 7135047

Acepto el poder

OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE

C.C. 98.571.912 de Bello

T.P. 97.340 del C. S. de la J

¹ Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión, Sentencia de 14 de marzo de 2019, exp. T-7.033.234.

Id Documento: 11001031500020220165800005025220004



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8869378

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veinticuatro (24) del Círculo de Medellín, compareció: JOSE LUIS OROZCO MARQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 7135047, presentó el documento dirigido a JUEZ DE TUTELA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Jose Luis Orozco



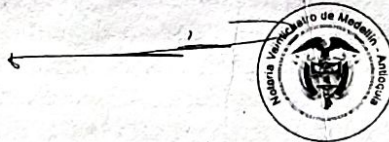
v5z59rv371mn
 21/02/2022 - 08:26:55



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



HECTOR MAURICIO DAVILA BRAVO

Notario Veinticuatro (24) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: v5z59rv371mn

Id Documento: 11001031500020220165800005025220004



205 2056/02

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

03855651



Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	B	6	X	C
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA. ANTIOQUIA. SAN CARLOS										

Datos del inscrito										
Apellidos y nombres completos										
OROZCO POSADA EUDES ROBINSON										
Documento de identificación (Clase y número)							Sexo (en letras)			
C.C.# 98.648.139							Masculino			

Datos de la defunción														
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía														
COLOMBIA. ANTIOQUIA. SAN CARLOS														
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción							
Año	2	0	0	5	Mes	0	1	1	Día	1	4	13:30 pm	A	2019843
Presunción de muerte														
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia								
						Año		Mes		Día				
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario								
Autorización judicial		<input checked="" type="checkbox"/>		Certificado Médico		<input checked="" type="checkbox"/>								

Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
AGUDELO MORENO MATILDE FANNY										
Documento de identificación (Clase y número)							Firma			
C.C.# 21.428.800							MATILDE S. AGUDELO M.			

Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)										
Firma										

Segundo testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)										
Firma										

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	0	5	Mes	0	1	1	Día	19	 MAURICIO RODRIGO SALAZAR AGUIRRE			

ESPACIO PARA NOTAS										
La muerte fué violenta, la certificó la Dra. Martha Catalina Cardona										
<i>[Signature]</i>										

Id Documento: 11001031500020220165800005025220004

- PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Medellín, 01 marzo del 2022

MANC

*ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA.*

DARCY NATALI VILLA BLANDON
REGISTRADORA ESPECIAL DE MEDELLÍN

Id Documento: 11001031500020220165800005025220004

Euder Robinson Cruz
En la Republica de Col. Departamento de Ant.
Municipio de San Miguel a 9
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
del mes de Septiembre de mil novecientos 76
se presentó Jose Luis Cruz identificado con C. # 7135047 Rio de Uru
(Nombre del declarante)
domiciliado en San Miguel y declaró

SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Inspección
Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.
que el día 11 del mes de Agosto de mil novecientos 76
nació en el municipio de Prada departamento de Caldas
Republica de Col. un niño de sexo Masculino
a quien se le ha dado el nombre de Euder Robinson

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 4:30 P.M. lugar Hospital San Félix (Prada)
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
Nombre de la madre Amparo Prada
Identificada con _____ de profesión of. Doc.
de nacionalidad Col. y estado civil Casada
Nombre del padre Jose Luis Cruz
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Arts. 53 y 54 del Decreto 1260/70
Identificado con C. # 7135047 de profesión Santero
de nacionalidad Col. y estado civil Casado

Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____
Nombre del Médico - Enfermera
o los testigos _____ y _____
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento

El denunciante [Firma]
Los testigos [Firma] Jesús Antonio Bernal
A falta de certificado Médico o de enfermera. D.C. No. 619317 sonson C.C. No. 4432877 De Directo

El funcionario que autoriza el registro [Firma]
Inspector
FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,
Firma del padre que hace el reconocimiento _____ Firma de la madre que hace el reconocimiento _____
Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento _____

Id Documento: 11001031500020220165800005025220004



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SONSON
INSPECCION DE POLICIA CON FUNCION DE REGISTRO CIVIL
CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL**

CERTIFICA

Que la presente fotocopia es tomada del documento original que reposa en este despacho. (FOLIO 357 DEL TOMO 04 DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO)

NOTA: Valido para efectos legales.



Válido sin sello Decreto 2150/95.

Se expide a petición de la persona interesada en San Miguel Sonsón Antioquia a los 23 días del mes de febrero de 2022.

JHON ELIAS PEREA COPETE

Inspector de policía corregimientos Magdalena Medio Sonsoneño
(Jerusalén, La Danta y San Miguel)

INSPECCION DE POLICIA SAN MIGUEL SONSON ANTIOQUIA

La
democracia
es nuestra
huella